

TITULO VI. Del tratamiento y eliminación de residuos sólidos.

Artículo Incumpl.	1ª Infracción sanción con multa Ptas.	1ª Reincidencia sanción con multa Ptas.	2ª Reincidencia sanción con multa Ptas.
95.1	50.000	75.000	100.000
95.3	50.000	75.000	100.000
100.1	50.000	75.000	100.000
100.2	50.000	75.000	100.000
101.2	5.000	10.000	15.000
102.3	50.000	75.000	100.000
103.2	5.000	10.000	15.000

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación de denuncias por infracciones de tráfico

III.C.7704

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible practicar las notificaciones de denuncia de los expedientes que a continuación se expresan, se procede a la realización de dicho trámite mediante la publicación del presente Edicto.

Habiéndose formulado las denuncias cuyos datos a continuación se detallan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79 del R.D.I..

339/1990 de 2 de marzo Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les notifica que disponen de un plazo de QUINCE DIAS para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, el titular del vehículo infractor, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimiento oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave.

Las sanciones de multa, cuando el hecho no este castigado en las Leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el artículo 67.1 del R.D.I.. 339/1990 de 2 de marzo, podrán hacerse efectivas dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia, con una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía fijada para la multa. El importe reducido figura en la casilla "Importe a Pagar". Si dentro de este plazo no efectúa el pago se seguirá el procedimiento sancionador, no siendo aplicable ya reducción alguna.

El importe de la multa puede hacerlo efectivo en las dependencias de la POLICIA LOCAL, sitas en la Plaza Hermosilla s/nº de Santo Domingo de la Calzada.

Si efectúa el pago mediante giro postal, deberá hacer constar el número de expediente.

RELACION DE SUJETOS PASIVOS DENUNCIADOS

WRO.EXPTE	MATRICULA	PRECEPTO INFRINGIDO	FECHA	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE SANCION	APELLIDOS	NOMBRE
4947/93	SS-2432-W	159 R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	GOMEZ MARTINEZ	ANTONIO
4948/93	LO-1903-D	94-1C) R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	AZOFRA SAN MARTIN.	ANTONIO
4949/93	LO-7148-B	159 R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	ROJO CRESPO	ROBERTO
4950/93	LO-0710-G	159 R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	GOMEZ DEL RIO	HILARIO
5046/93	LO-3482-K	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	15-07-93	5.600	7.000	SAENZ MURGA	MA ELENA
5391/93	M-1202-EM	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	10-07-93	5.600	7.000	POYES RIOJA	ANTONIO MANUEL
5561/93	LO-3011-M	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	08-07-93	5.600	7.000	BENITEZ MARTINEZ	IGNACIO
5575/93	LO-1082-J	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	21-07-93	5.600	7.000	DARBONENS VELASCO	ALBERTO
5576/93	LO-4350-H	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	21-07-93	5.600	7.000	GUILLEN DIAZ DE CERIO	FERNANDO
5607/93	LO-6851-C	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	10-07-93	5.600	7.000	SACRISTAN OLMOS	LUIS
5616/93	LO-8492-D	159 R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	CANAS CORTAZAR	JUSTINO
5619/93	LO-7148-J	159 R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	AZOFRA MARTINEZ	JOSE ANTONIO
5622/93	LO-0710-G	159 R.D. 13/92 R.G.C.	03-08-93	5.600	7.000	GOMEZ DEL RIO	HILARIO
5656/93	LO-3061-F	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	11-07-93	5.600	7.000	MARTINEZ RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
5667/93	BI-4045-BS	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	16-07-93	5.600	7.000	SUQUISA S.L.	
5746/93	VI-9382-M	94 R.D. 13/92 R.G.C.	18-07-93	5.600	7.000	SALVIDEA ORTIZ DE BARRON	J. LUIS
5772/93	LO-0123-L	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	19-07-93	5.600	7.000	SALGADO MARTIN	RAFAEL
5899/93	LO-6854-H	94-1C) R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	PASCUAL TRE	JESUS
5916/93	LO-0613-J	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	23-07-93	5.600	7.000	CONTRERAS SAEZ	JESUS DOMINGO
5948/93	LO-6999-L	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	25-07-93	5.600	7.000	VILORIA VELASCO	ISABEL
5966/93	LO-4026-I	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	28-07-93	5.600	7.000	PEREZ GARRIDO	JOSE MA
5970/93	LO-8961-L	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	29-07-93	5.600	7.000	AZOFRA ARANSAY	GREGORIO
5981/93	VI-4966-K	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	29-07-93	5.600	7.000	MARIN PALACIOS	ALFONSO A.
6020/93	LO-4744-J	94-1C) R.D. 13/92 R.G.C.	31-07-93	5.600	7.000	SACRISTAN OLMOS Y DOS	LUIS
6030/93	LO-8858-D	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	01-08-93	5.600	7.000	GIL MARIN	MA ANGELES
6101/93	LO-2314-I	159 R.D. 13/92 R.G.C.	30-07-93	5.600	7.000	PERTEGÁZ ARIZA	JOSE
6270/93	LO-5651-C	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	06-07-93	5.600	7.000	DE IMANA ESPINOSA	MARCELINO
6295/93	LO-7488-G	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	13-07-93	5.600	7.000	ALONSO GAONA	MA ADORACION
6319/93	LO-8439-H	159 R.D. 13/92 R.G.C.	03-08-93	5.600	7.000	SOTO RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de Agosto de 1993.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación inicial del expediente número 4/93 de modificación de créditos

III.C.7705

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 23 de agosto, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4 en el Presupuesto de 1993 (de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible,

procedente de la liquidación del Presupuesto de 1992, y con nuevos ingresos.

Se expone al público en la Secretaría por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 23 de Agosto de 1993.— El Alcalde Acctal., Javier Sabando Carpallo